



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

9336 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 352)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00352)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1364	B57312183	BLUE STONE PROPERTIES SL	1811GHJ	10/04/14	CIR.154.-5B	80,00
2745	E57559205	CISNO CB	8740HSB	16/04/14	CIR.94.2-A.5Q	200,00
1790	B07887979	EL COMEDOR DE JESUS SL	IB5539DN	19/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
1659	B61977864	ES CUCONS SL	9916FTB	29/04/14	CIR.154.-5B	80,00
3074	B07645252	FUSTERIA MADERUS SL	3713DJX	24/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
295	A30109789	HOTELES IBICENCOS REUNIDOS SA	1099HKP	09/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
3052	B39444211	SAINZ Y SOLANO SL	1447DHF	22/04/14	CIR.154.-5B	80,00
97	B82622333	SOLARIA IMPORT SL	1799HFZ	15/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2736	B07287204	UNION ALQUILER DE COCHES SL	8640HDM	15/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
1612	24270641Y	AGUILERA SANTIAGO PATROCINIO	9077HNF	18/04/14	CIR.154.-5B	80,00
3069	35772604Z	ALLENDE POZUELO IÑIGO	3955BZT	23/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
1166	Y0631974V	ANDERSON RONALD	C5292BDJ	11/04/14	CIR.154.-5B	80,00
99	X2457394M	BRETSCHNEIDER CORINA	0821BRV	15/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
100	38085512L	BURGOS PLASIN GERARD	L0201AC	15/04/14	CIR.94.2-A.5G	80,00
1272	46950344F	CALLE GARCIA DAVID	9181BCR	19/04/14	CIR.154.-5B	80,00
1167	44086438S	CALO TORRES DARIO	B5956SW	16/04/14	CIR.154.-5B	80,00
1789	46952594A	CARDONA SERRA VICENT	3274HMD	19/04/14	CIR.50.1.5A	500,00
1585	30824067L	CARRASCO QUESADA ELISABET	1131CVM	14/04/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
535	76501975L	CASTRO CALVO DOLORES	6222FSX	08/04/14	CIR.94.2-A.5R	200,00
1586	X5126707F	CHINIGO VITTORIO ANTONI	PM3554BX	29/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
563	X4931661R	CHIRICO MASSIMILIANO	IB5555DB	30/04/14	CIR.154.-5B	80,00
2766	X5342394T	CIUC CIUC ALEXANDRA ELENA	5789CJK	12/04/14	CIR.154.-5B	80,00
27	X4759275T	CLARY UND ALDRINGEN RENATA	3049DFC	19/04/14	CIR.154.-5B	80,00
2856	41442504T	COLOMAR JUAN JOSE	8273CXZ	17/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
3056	33908017Z	CORDOBA BERJA LUCAS	B3135PM	22/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
2767	X3888870F	DI BENEDETTO CARLOS TARANCO	6760GFF	13/04/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
1763	X5511813R	DOUARED JOCELYN	1013HPG	16/04/14	CIR.50.1.5A	300,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/73/871093





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
2073	X4243311H	EL GARROUJ ABDELOUAHID	3324BFZ	01/05/14	CIR.37.1.5B	200,00
678	X3809281K	FAKS LAURA VIVIANA	3488DDK	16/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
3058	12410405L	FERNANDEZ GARCIA ION IOSEBA	MA6634DD	22/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
1368	53559369M	FERNANDEZ GONZALEZ ELENA	A1276CX	16/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
547	41449557S	FERRER FERRER MIGUEL	2256BGS	30/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
24	46651985G	FISAC PIÑANA RAUL	9440HNV	18/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1761	18879650P	FRANCH FERRER FCO ENRIQUE	CS4530AH	08/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
924	Y0588720A	FRANKEN ROBBERTUS PAULUS	4218FVW	30/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
2763	46958279F	FREUDIGER GUCKENBERGER FELIX	2414HJY	11/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
23	X4930064Z	GATIA QUINTO GEYBER RAFAEL	7587FHT	18/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
3062	X8523505G	GHITA MARIA AURELIA	8638BFM	23/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
2807	X2306279T	GILBERTSON GARY RONALD	PM1177CS	25/04/14	CIR.94.2-A.5Q	200,00
482	44425306R	GONZALEZ DUARTE ALBERTO	M5952PU	10/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
485	41454297V	GONZALEZ HOHMANN CLAUDIA	4342CYG	29/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
676	41436602D	GUASCH GUASCH ANTONIO	3402GHF	16/04/14	CIR.18.2.5B	200,00
677	41436602D	GUASCH GUASCH ANTONIO	3402GHF	16/04/14	CIR.152.-.5B	80,00
1880	41443944Z	GUASCH YEPES ANTONIO	9839BMK	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
96	X8886814M	HAYDEN JACQUELINE MAY	7131CNB	14/04/14	CIR.18.2.5B	200,00
923	X5793538E	HIGGINS SUZANNE MARGARET	4930HDZ	30/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
2739	X2123442J	HOINGS EDGAR	5507FFC	15/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
1791	50858094B	JORDA LLORENTE ALEJANDRO	IB8327DD	19/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
541	31339401S	LAGARDA ORTIZ MARIA MANUELA	1763BHH	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1765	46062234L	LAVIANA SENAR SANDRO HECTOR	B0992PT	16/04/14	CIR.50.1.5A	500,00
1283	X8946665X	LEOPARDI SARA	IB0461CV	26/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
1779	45719664B	LOPEZ MARCHENA JUAN MANUEL	4893DKM	15/04/14	CIR.50.1.5A	600,00
92	X7323941M	MAGISTRELLO CRISTIAN LEONARDO	IB1812CK	08/04/14	CIR.3.1.5B	200,00
2682	X2346830W	MAISEL SILVIA	C1802BNG	09/04/14	CIR.92.2.5A	80,00
1769	43274005B	MEGIDO GUERRA ANA ISABEL	6424FXH	18/04/14	CIR.50.1.5A	500,00
1170	X7593578J	MENGES OLAF	5190FHH	22/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
1787	46955904R	MOLINA NIETO JUANA MARIA	1865FZP	18/04/14	CIR.50.1.5A	500,00
615	38506805K	MORA CABANILLAS EVA	0916DMY	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
94	X6035758Y	MUJICA GUTIERREZ CECILIA	7193BFT	11/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
2570	79140317P	NAVARRO NAVARRO JOSE RAMON	5125HTP	12/04/14	CIR.94.2-F.5Y	80,00
1762	X7926654A	NEPOMUCENO LINS DE SOUSA ADIVANILDA	1105FND	08/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
2065	Y1832255C	NIKOLIC INES	M8093VC	15/04/14	CIR.94.2-A.5G	80,00
1877	41440385C	NOGUERA TORRES JUAN JOSE	9613CHM	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
93	X5274038T	OBERSON ERIC FRANCIS	6880CKZ	08/04/14	CIR.155.-.5A	200,00
1169	78887941B	OLAZAR CAREAGA TERESA	4273GDK	16/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1785	46959458J	ORTEGA ALVAREZ JORGE	4152GCI	18/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
402	41461288Q	ORTEGA SERRANO ALFONSO	0123CPC	09/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1793	50281908K	PEREZ DE PETINTO BERMEJILLO FCO	IB0119DT	19/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
1165	27524150G	PEREZ FUENTES BONIFACIO	0782FSM	11/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1778	22452775Z	PINAR HERNANDEZ ANGEL	6651HNW	15/04/14	CIR.50.1.5A	400,00
2803	46723489R	PINTOR JIMENEZ MARIA ANGELS	6776GHL	20/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
559	41434763X	PLANELLS TORRES BARTOLOME	0735BBK	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1278	37365440P	QUIROS FELICO CRISTINA	9015CFH	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1171	41454943L	RAMON LEMON OLIVER	0006CHL	29/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
3053	Y1532634C	RIBEIRO DE SOUZA JACQUELINE	0583FGH	22/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
3063	46959470W	ROSELLO FERRER NAIDA PATRICIA	IB6874DF	23/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
624	X2645684V	SACHSE EVELYN MARION	8655BJP	02/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
1360	X2708147N	SAIGALGHEZAL FATIMA	3009DYY	08/04/14	CIR.154.-.5B	80,00

http://www.caib.es/eboibront/pdf/es/2014/73/871093





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
2958	41452633D	SERRA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	3588GRD	20/04/14	CIR.94.2-A.5H	80,00
2804	05215895R	SERRANO BARQUERO PEDRO PABLO	4831CGF	20/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1786	X6644276J	SILGORIA COLINET FRANCISCO DANIEL	7694DFN	18/04/14	CIR.50.1.5A	500,00
1781	X6997459P	SIMEOLI GIORGIO	8156CDK	15/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
620	X2107879K	SKRONN GUNTER HEINZ	IB7502DB	02/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
2684	24248224Z	SUAREZ ALVAREZ JOSEFA	8109FFP	11/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1271	41578645G	TORREJON I PONT CARLOTA	7881FXJ	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1657	X3806787B	TORRES CAMELO JORGE	PM2206BU	29/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1783	41448933N	TORRES ESCANDELL SONIA	9438FHY	16/04/14	CIR.50.1.5A	400,00
2303	41451242K	TORRES OLIVEIRA MARIA ALICIA	8496HWF	22/04/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
539	X9345648N	TOTU PETRE SORIN	0651DBC	19/04/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
537	46954212B	TUR HERRERO DAVID	C0198BPN	11/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
146	41443075L	TUR TUR ANTONIO JOSE	5897CCC	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
1658	X2058861Q	VAN HELLENBER HUBAR EDWIN MARIA G	7011BMK	29/04/14	CIR.94.2-A.5R	200,00
813	Y2340857T	VAN OMMEREN MARJOLEIN	NA8136AC	10/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
540	X1557196G	WULFING ERNST FERDINAND	3991FLL	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se le requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detención de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del



Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaaularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 26/05/2014

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

